

## Área de Reclutamiento y Selección de Personal Re-inclusión en el Registro de Elegibles

### DESCRIPCIÓN

Permite que una persona pueda tramitar nuevamente su inclusión en el Registro de Elegibles de la Dirección General de Servicio Civil, en caso de no haberse presentado a la entrevista para la que fue convocado por alguno de los siguientes motivos:

- a) Enfermedad comprobada del candidato, cónyuge o hijos, mediante documento extendido por entes aseguradores como la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros;
- b) Aspectos laborales importantes, justificados en forma escrita por el Jefe Inmediato,
- c) Encontrarse fuera del país o en zona remota, de difícil acceso, el día de la entrevista, con debido comprobante;
- d) Muerte de un familiar hasta tercer grado de consanguinidad, según comprobante;
- e) Incapacidad médica que inhiba la movilización hasta el lugar dónde se convoca la entrevista, debidamente certificado por la autoridad respectiva,
- f) Imprevistos o contingencias de fuerza mayor, debidamente razonados,
- g) Llegadas tardías debido a imprevistos debidamente razonados,
- h) No notificación o notificación tardía de la cita de entrevista, debidamente avalado por Radiográfica Costarricense S.A o Correos de Costa Rica.

O bien, por haber solicitado una exclusión temporal del Registro de Elegibles.

### REQUISITOS

1. Presentar solicitud escrita ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil indicando el detalle de los motivos que sustentan su solicitud.

#### En la solicitud se debe indicar:

- a) Nombre completo del solicitante.
- b) Número de cédula.
- c) Teléfonos
- d) Correo electrónico.
- e) Dirección física.
- f) Motivos que justifican su solicitud

2. Presentar documentos probatorios (originales y copias) que respalden su solicitud. 3. Firma y cédula.



## Área de Reclutamiento y Selección de Personal Re-inclusión en el Registro de Elegibles

### PROCEDIMIENTO

1. La persona interesada presenta solicitud escrita ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, y documentos probatorios que sustente su solicitud.
2. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, recibe y revisa la solicitud y documentos respectivos.
3. Si se cumplen los requisitos, se realiza de manera inmediata la inclusión en las clases y especialidades que solicita el interesado.
4. La persona interesada puede verificar la realización del trámite ingresando al sitio web de la Dirección General de Servicio Civil: [www.dgsc.go.cr](http://www.dgsc.go.cr) con su clave y usuario.

**FUNDAMENTO NORMATIVO:** Artículo 11° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

**Plazo para resolver**  
Inmediato

**Vigencia:** Indefinida

**Nota:** La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada.